

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13400** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2003, por la que se convocaba a concurso de traslados, plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 22 de mayo de 2003 (B.O.E. 19-6-2003) por la que se anunciaba en concurso de traslados plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Suprimir las siguientes plazas como vacantes:

Secretarios de Paz:

Jzdo. de Paz (A.S.) de Alfaro (La Rioja). Una plaza (plantilla completa)

Jzdo. de Paz (A.S.) de Pina de Ebro (Zaragoza). Una plaza (redistribución de efectivos)

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**13401** *ORDEN FOM/1840/2003, de 27 de junio, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocadas por Orden FOM/1301/2003 de 21 de mayo (BOE del 27) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales

del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar su omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Si en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden no se realizarán alegaciones, la lista provisional de admitidos adquirirá carácter de definitiva.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 29 de julio de 2003, a las 9 horas, en la dependencias de la Dirección General de la Marina Mercante, c/ Ruiz de Alarcón, n.º 1. 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 27 de junio de 2003.—P. D. (O. 25.9.00, BOE 5.10.00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13402** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se corrige la del 13 de junio, por la que se hacía pública la lista complementaria de admitidos y excluidos definitivos a los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.*

Por Resolución de 13 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 18) se hacía pública la lista complementaria de aspirantes admitidos y excluidos definitivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7).

Detectadas omisiones en la citada Resolución, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Considerar admitidos al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, para las plazas vacantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta anunciadas en el anexo I de la Orden de convocatoria a los aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Contra dichas listas, de conformidad con el apartado 2 de la base 4 de la Orden de convocatoria, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artícu-